

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 035M DE 2023

PROCESO No: SA23M-108

San José de Cúcuta, 14 FEB 2023

Señores

VIVIAN BRIGITTE ORTEGA ANGARITA

C.C. 1.090.426.842 de Cucuta

Establecimiento de Comercio- DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ORTEGON

NIT. 1090426842-2

Calle 12 CASA 9F-07 Urb. Villa Betania

Telefono: 3232300906

brigitteangarita@hotmail.com

Los Patios (N. de.S).

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA E IMPRESOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

Bienes-Incluye presupuesto:

ITEM	DESCRIPCION	CANIDAD	CODIGO	U/M	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALMOHADILLA (HUELLERO-DACTILAR)	15	U0119	UND	4.957	74.355
2	BISTURI GRANDE	100	U0179	UND	3.361	336.100
3	BOLSA PLÁSTICA PARA EMPACAR DOCUMENTOS DE 65.5 X 45 CM	500	U0456	UND	633	316.500
4	BORRADOR	100	U0180	UND	813	81.300
5	CALCULADORA REFERENCIA DR 120TM	1	U0626	UND	880.000	880.000
6	CD VIRGEN	600	U0013	UND	1.400	840.000
7	CHINCHES	50	U0015	CJX100	3.000	150.000
8	CINTA ENMASCARAR 3/4	400	U0017	ROLLO	3.400	1.360.000
9	CINTA ADHESIVA PARA EMPACAR	500	U0016	RX40M	3.012	1.506.000
10	CINTA BICOLOR PARA SUMADORA	4	U0455	ROLLO	4.391	17.564
11	CINTA CERA 110MM X 450M PARA ZT410	15	U0537	ROLLO	33.600	504.000
12	CINTA PARA IMPRESORA FX890 ORIGINAL	12	U0018	UND	87.000	1.044.000
13	COLBON 240 GRAMOS	120	U0027	UND	5.168	620.160
14	CORRECTOR LIQUIDO	50	U0185	UND	5.764	288.200
15	COSEDORA MANUAL PARA 20 HOJAS	100	U0030	UND	18.232	1.823.200
16	CUADERNO 100 HOJAS	300	U0034	UND	3.200	960.000
17	CUENTA FACIL GRANDE	25	U0186	UND	3.920	98.000
18	ETIQUETA AUTOADHESIVA BLANCA 80*40	15	U0394	RX1000	35.519	532.785
19	ETIQUETA DE TRANSFERENCIA TERMICA (32MMX25MM, ROLLOX12.000 COLOR AZUL, NARANJA, ROSADO, ROJO, GRIS, VERDE, AMARILLO)	60	U0570	RX12000	77.231	4.633.860
20	FECHADOR MANUAL	6	U0621	UND	12.355	74.130
21	FOLDER "2"	20	U0631	UND	12.504	250.080
22	GANCHO CLIP METALICO	300	U0039	CJ X 50	848	254.400
23	GANCHO CLIP MARIPOSA METALICO	200	U0041	CJ X 50	3.176	635.200
24	GANCHO LEGAJADOR TODO PLASTICO	100	U0298	PAQ * 20	2.941	294.100
25	GANCHO PARA COSEDORA GALVANIZADO	250	U0040	UND	3.550	887.500
26	GANCHOS PARA GRAPADORA INDUSTRIAL	2	U0627	PAQX100	13.865	27.730
27	GRAPADORA INDUSTRIAL CAPACIDAD 100 HOJAS	2	U0628	UND	395.000	790.000
28	LAPICERO (COLORES SURTIDOS)	1500	U0044	UND	706	1.059.000
29	LAPIZ No 2	450	U0047	UNIDAD	706	317.700

30	LIBRO 3 COLUMNAS 400 FOLIOS	30	U0050	UNIDAD	25.661	769.830
31	MANILLA ADULTOS, 1*11", NEGRO, 200 PULSERAS/ CARTUCHO REF: 10006995K	204	U0400	CARTU	377.000	76.908.000
32	MANILLA INFANTIL TAMAÑO 1X6 PULGADAS. CARTUCHO POR 200 MANILLAS REF: 1015358K	18	U0417	CARTU	546.500	9.837.000
33	MANILLAS NEONATO PEDIÁTRICA, 1*7", BLANCO, 200 PULSERAS/CARTUCHO. REF: 10006999K	36	U0399	CARTU	415.000	14.940.000
34	MARCADOR BORRABLE COLORES SURTIDOS	100	U0248	UNIDAD	1.940	194.000
35	MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA COLORES SURTIDOS	40	U0249	UNIDAD	1.996	79.840
36	MARCADOR PROVADOR DE BILLETE	15	U0625	UNIDAD	4.562	68.430
37	PAPEL CONTACT	5	U0250	ROLLO	4.277	21.385
38	PAPEL XEROSCOPIA CARTA	2100	U0069	RESMA	21.772	45.721.200
39	PAPEL XEROSCOPIA OFICIO	150	U0070	RESMA	28.057	4.208.550
40	PERFORADORA CAPACIDAD 40 HOJAS	25	U0415	UNIDAD	43.316	1.082.900
41	PERFORADORA INDUSTRIAL CAPACIDAD 150 H	2	U0629	UND	540.756	1.081.512
42	RESALTADORES (COLORES SURTIDOS)	250	U0082	UNIDAD	1.294	323.500
43	SACAGANCHOS	100	U0084	UNIDAD	2.466	246.600
44	SACAGANCHOS PARA GRAPADORA INDUSTRIAL	2	U630	UND	55.000	110.000
45	SACAPUNTAS METALICO	100	U0225	UNIDAD	494	49.400
46	PERMANENTE PUNTA FINA SHARPIE COLORES SURTIDOS	650	U0204	UNIDAD	3.500	2.275.000
47	SOBRE MANILA CARTA	400	U0089	UNIDAD	189	75.600
48	SOBRE MANILA OFICIO	300	U0090	UNIDAD	200	60.000
49	TABLA DE APOYO CON GANCHO (PLASTICO)	50	U0538	UNIDAD	6.300	315.000
50	TIJERA DE OFICINA DE 8 PULGADAS	110	U0093	UNIDAD	11.138	1.225.180
51	TINTA PARA SELLO	6	U0095	UNIDAD	5.417	32.502
52	TINTA PARA SELLO FACSIMIL	2	U0624	UNIDAD	14.377	28.754
53	ADHESIVO IDENTIFICACION JERINGAS	70000	T0263	UNIDAD	70	4.900.000
54	CAJA DE ARCHIVO NO 12	600	T0182	UNIDAD	7.700	4.620.000
55	CARPETA LEGAJO Y CAUCHOS	3900	T0118	UNIDAD	4.100	15.990.000
56	CARPETAS HISTORIA CLINICA, TAMAÑO ABIERTO: 65X30 CMS, INCLUIDA TAPA LATERAL GRAFADA DE 15 CMS EN CARTULINA KRAFT DE 48, IMPRESAS A DOS TINTAS, CON CAMBIO EN LA SEGUNDA TINTA, EN 10 COLORES Y 10 DIGITOS. CON UN REFUERZO VERTICAL DE 18X30 CMS, DIVIDIDO EN 12 CUERPOS DE 1,5 CMS, DOS DE LOS CUALES VAN A DOBLE CARA	8500	T0259	UNIDAD	4.388	37.298.000
57	CARTILLA MADRE CANGURO IMPRESA EN BOND 90 FULL COLOR MEDIDAS 14 CMS POR 11 CMS 44 PAGINAS COCIDA EN CABALLETE	400	T0513	UND	2.800	1.120.000
58	ENCUESTA DE SELECCION DE DONANTES DE SANGRE (PAPEL BOND 75 GR UNA TINTA TAMAÑO OFICIO DOS CARAS	4500	T0189	UNIDAD	156	702.000
59	ETIQUETA ADHESIVA TRANSFERENCIA TÉRMICA 100X150 X 1000 UNIDADES	30	T0293	ROLLO	96.135	2.884.050
60	ETIQUETA ADHESIVA TRICOLOR PARA CAJAS DE ARCHIVO	1000	T0171	UNIDAD	703	703.000
61	FICHA (ADHESIVO) IDENTIFICACION DE MUESTRAS TAMAÑO 2X2	23000	T0020	UNIDAD	38	874.000
62	IDENTIFICACION CONTROL DE CAMBIO DE DISPOSITIVO MEDICO 10X5.	50000	T0422	UNIDAD	147	7.350.000
63	RÓTULOS ADHESIVOS X2.500 COLOR AMARILLO	250	T0285	LAMINAS	35.000	8.750.000

64	ROTULOS PARA DILUENTE 9,9 CMS X 10,1/2 CMS ADHESIVO	65000	T0242	UNIDAD	112	7.280.000
65	ROTULOS PARA MEDICAMENTOS 9,9 CMS X 10,1/2 CMS ADHESIVO	65000	T0243	UNIDAD	112	7.280.000
66	ROTULOS ADHESIVOS 20 X 15	500	T0514	UNIDAD	1.000	500.000
67	SOLICITUD DE HEMOCOMPONENTES	100	T0235	TALON	10.745	1.074.500
68	TARJETA DE MEDICAMENTOS POR PACIENTE (CARTULINA BLANCA DE 9,7X10 CMS UNA CARA)	5000	T0075	UNIDAD	52	260.000
69	TRIÁNGULO DE BORDES ROJOS CON FONDO AMARILLO CON LA LEYENDA ALTO RIESGO 1,1/2 CMS X 1,07 CMS	200	T0244	LAMINAS	42.300	8.460.000
					SUBTOTAL	290.355.597
					IVA	55.107.200
					TOTAL	345.462.797

VALOR DEL CONTRATO: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE.

345.462.797

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 197

FECHA: 09/02/2023

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2.4.5.01.03.02	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	\$214.508.592
2.4.5.01.03.06	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$130.954.205

OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

A) PAPELERIA, UTILES DE OFICINA:

- Los elementos deben ser de óptima calidad y deben coincidir con las especificaciones expresadas, igual la presentación de los productos.
- Los elementos no deben ser reciclados ni estar alterados de su presentación original.
- Especificar claramente el IVA.
- El valor unitario por artículo en pesos Colombianos.
- La mercancía debe ser entregada en las bodegas de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, ubicado en la avenida 11E No 5An -71 de la ciudad de Cúcuta
- Los despachos de los productos se harán de acuerdo a las necesidades de los servicios solicitados por el supervisor del contrato.
- Los demás inherentes a la ejecución del objeto contractual y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.

B) IMPRESOS

- Los insumos deben coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- El papel debe ser de buena calidad.
- Especificar claramente el IVA.
- El valor unitario por artículo en pesos Colombianos
- La letra debe ser clara y legible, la intensidad de la tinta debe ser adecuada.
- El contratista se obliga para con la ESE HUEM a realizar los impresos tal y como están diseñados en los anexos, especificaciones, dimensiones y unidad de medida.
- Los formatos deben ser impresos mas no fotocopiados.
- El proponente se obliga con la ESE HUEM a cambiar los formatos que no estén de acuerdo a las especificaciones de lo solicitado, además la impresión que llegue con desperfecto y/o en mal estado.
- Los formatos deben venir bien organizados, en paquetes de QUINIENTAS 500 UNIDADES y empacados en papel.
- Los talonarios deben venir en paquetes de TREINTA (30) UNIDADES.

11. Los despachos de los productos se hará de acuerdo a las necesidades de los servicios solicitados por el supervisor del contrato.
12. La mercancía debe ser entregada en las bodegas de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, ubicado en la avenida 11E No 5An -71 de la ciudad de Cúcuta.
13. Los demás inherentes a la ejecución del objeto contractual y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.

3. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 69.092.559	20%	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TERMINO DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MAS.
2	CALIDAD DE LOS BIENES	\$ 69.092.559	20%	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TERMINO DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MAS.

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturara acorde a los despachos realizados e ingresos al almacén general de la ESE HUEM, y el pago se realizará dentro de los **SESENTA (60) DÍAS** siguientes previa presentación de la cuenta de obro y/o factura respectiva, certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato y los demás requisitos exigidos por la ESEHUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será de **SEIS (06) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-036

VERSION: 2

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA

FECHA: JUL 2018

PAGINA 5 de 5

- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,


RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
Subgerente Administrativo

Revisó y aprobó: Jorge Roosevelt Davila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó. Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo ESE-HUEM 